



AUTORIZA POR LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS VENTA DE CERVEZA ARTESANAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 7162 /
CALBUCO, 17 SEP 2024

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por la interesada.
2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

de la Contraloría General de la República.

3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017,

4) EL OF. ORD. N° 53 DEL 16-09-2024.

DECRETO :

AUTORIZASE doña VIVIANA FRANCISCA RODRIGUEZ HUILQUIRUCA , R.U.T. N° , CON DOMICILIO EN CALLE de esta comuna de CALBUCO, PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD "CHILENIDAD DE SEPTIEMBRE" LOS DIAS 17, 18 , Y 19-09-2024, CON VENTA DE CERVEZA ARTESANAL, UBICADOS AL EXTERIOR DEL GIMNACIO FISCAL DE LA COMUNA , EN UN HORARIO PARA CADA DIA DESDE LAS 16.00 HASTA LAS 24.00

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.



AL SEMU/ORP/adm.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control. |
| 2.- Carabineros | 6.- Oficina de Partes. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 7.- Transparencia. ✓ |
| 4.- Secretaria. | |



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FRANCISCO CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO